



BASES GENERALES

Programa de Apoyo "Spin off UDEC"

1era Convocatoria, año 2024

1. ANTECEDENTES GENERALES

La innovación tecnológica es una herramienta única que puede impulsar un salto fundamental hacia nuevas formas de hacer las cosas. Necesitamos crear y cultivar un ecosistema de innovación científica y tecnológica para colaborar continuamente y generar nuevas ideas, mirar hacia adelante y crear el futuro.

En agosto de 2022 el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación de Chile en conjunto con la División de Políticas Públicas de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación dieron a conocer el informe titulado "Estudio de Casos de Éxito de Spin Offs Universitarias". Este estudio señala que, basado en la revisión de literatura, la definición de Spin Off Universitarias es "aquellas empresas surgidas con el propósito de comercializar resultados de investigaciones científicas desarrolladas en el ámbito de las universidades y centros de investigación, tanto en su forma explícita (inventos y descubrimientos) como tácita (conocimiento y expertise), y que son llevadas adelante por miembros de la comunidad universitaria".

Las Spin Offs universitarias son consideradas actores de gran relevancia desde el punto de vista económico y social. Su contribución cobra particular relevancia en el marco de la economía del conocimiento y la profundización del cambio tecnológico en curso, de la mano de la transformación digital y la revolución 4.0 (McKinsey, 2020). En este escenario crece el interés en este segmento de empresas de base científico-tecnológica que surgen a partir de resultados de investigaciones de las universidades y otras instituciones de ciencia y tecnología (Hossinger et al., 2020; Gómez Gras et al., 2007; Di Gregorio y Shane 2003)

Alineado con el propósito de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción y con la necesidad nacional de promover la creación de Spin Offs Universitarias a partir de resultados de investigación, se ha creado el "**Programa Spinoff UDEC**", el cual tiene como principal objetivo, promover y apoyar activamente en la creación, desarrollo y crecimiento de emprendimientos innovadores nacidos de investigaciones lideradas por trabajadores de la Universidad de Concepción según consta en el decreto U. DE C. N°2023-133.

2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa está dirigido a trabajadores académicos y no académicos de la Universidad de Concepción, en adelante investigadores de la Universidad de Concepción, con la finalidad de acelerar emprendimientos basados en resultados de investigación de propiedad UdeC. Con ello se espera promover la creación de spin off universitarias con la entrega de herramientas necesarias para que puedan diseñar y ejecutar estrategias de negocio, para la explotación comercial exitosa de los resultados de investigación y desarrollo universitario.



3. RESULTADOS ESPERADOS

- Impulsar la creación de spin off universitarias provenientes de resultados de investigación liderados por investigadores de la Universidad de Concepción.
- Desarrollo de capacidades en negocios de los participantes, con énfasis en la construcción de una propuesta de valor, road map y generación de spin off universitarias.
- Aumentar probabilidad de éxito comercial de las estrategias implementadas por las Spin offs universitarias.

4. PÚBLICO OBJETIVO Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Ser investigador contratado en jornada completa e indefinida por la Universidad de Concepción, que se encuentren desarrollando un producto y/o servicio y cuenten con al menos: Validación de componente y/o disposición de los mismos en entorno de laboratorio, con la intención de transferir los resultados de I+D a través de la creación de una spin off universitaria.
- Disponibilidad para una dedicación aproximada para el entrenamiento de 10 horas semanales. Por lo que se pide expresamente no postular (para evitar restar un cupo) en caso de no poder comprometerse a esta dedicación.
- No existe un máximo de integrantes por equipo, sin embargo, cada integrante puede participar de **una sola postulación**. Además, los equipos deben estar **representados** por un investigador de la Universidad de Concepción. Se aceptará la participación de equipos con miembros de otras instituciones siempre que por lo menos 1 de los de los integrantes cuente con contrato indefinido, jornada completa en la Universidad de Concepción.
- Cada equipo será representado por 1 de los investigadores UdeC, quien actuará como contacto principal frente al Comité Organizador del Programa. Sólo en caso excepcionales se evaluará que la representación no esté en un investigador UdeC.

5. TIPOS DE PROYECTOS ESPERADOS

Los proyectos que se esperan seleccionar deben contar con un nivel de madurez tecnológica (TRL) de 4 en adelante según la escala Internacional Technology Readiness Level, utilizada para medir la madurez de resultados de investigación. Es decir, que el proyecto postulado debe haber Desarrollado un piloto experimental.

No se aceptarán postulaciones que se encuentren en etapa de ideación, investigación básica o formulación de la tecnología (TRL 1, TRL 2 o TRL 3)

6. METODOLOGÍA Y FECHAS

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
-------	-----------------	------------------



CONVOCATORIA ETAPA 1	01-10-2024	10-10-2024
ELEGIBILIDAD Y SELECCIÓN	11-10-2024	11-10-2024
BOOTCAMP	14-10-2024	25-10-2024
DEMODAY	30-10-2024-	30-10-2024

7. ETAPAS DEL PROGRAMA

ETAPA 1

CONVOCATORIA

Los equipos interesados en participar deberán postular a través del **Formulario de Postulación** habilitado en la página web <https://vrid.udec.cl/spin-off-udec/>, completando todos los campos solicitados.

BOOTCAMP

Fase de inducción en conceptos básicos de emprendimiento, transferencia y marco regulatorio institucional. Los tópicos serán los siguientes:

- Transferencia, masificación del resultado de investigación y reglas del juego para Spin Off UdeC.
- Estrategia de protección intelectual.
- Desarrollo de equipos para emprender.
- Creación de Startups.
- Introducción al lienzo Lean Canvas.
- Metodología Pitch.

Demo Day

Instancia en la que los equipos presentarán sus propuestas de negocio en un formato pitch de 3 minutos. El Comité evaluador analizará las propuestas, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
Equipo	Se refiere a la capacidad del equipo para ejecutar una estrategia de validación y explotación comercial del resultado de investigación UdeC. <ul style="list-style-type: none">• Capacidad del emprendedor/a y del equipo para la ejecución del proyecto.• Experiencia de los integrantes del equipo en emprendimientos anteriores.	30%



	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia y capacidad técnica. 	
Nivel de validación del resultado de investigación	Basado en TRL, conocimiento de segmento de clientes, validación con el segmento definido.	30%
Plan de validación técnico	Identificación de etapas de desarrollo pendientes, en cuanto a validación técnica, considerando tiempo y financiamiento.	20%
Validación comercial	Se evaluará la dimensión del mercado potencial y el plan comercial, considerando tiempo, necesidades de financiamiento, territorios y capturas de mercado (participación).	20%

Dependiendo de los resultados de la evaluación, se definirá los equipos que pasan a la segunda etapa de formación o los que avanzan a la negociación del contrato de licencia.

ETAPA 2

Capacitación intensiva en Science Lean Canvas.

Semana	1	2	3	4	5	6
Taller	TALLER DE INICIO – 2,5 horas • Bienvenida e introducción al programa. • Presentación de investigadores y sus 5 proyectos	TALLER SCIENCE CANVAS – 2,5 horas • Introducción y base teórica de la metodología Lean Startup. • Marco teórico de la	TALLER DESCUBRIMIENTO CLIENTES – 2,5 horas • Claves de la segmentación de clientes en el entorno científico. • Evaluación y	TALLER PROPUESTA DE VALOR – 2,5 horas • Claves de una propuesta de valor bien construida (Producto, Magia y solución) •	TALLER EXPERIMENTOS DE MERCADO – 2,5 horas • Diseño de experimentos. • Requerimientos de los experimentos.	TALLER CIERRE DEL PROGRAMA – 2,5 horas • Pivotes en las ideas de negocio. • Pitch final de proyectos: aprendizaj



	(10 min/proyecto). Conocer la tecnología, el problema que resuelve, resultados alcanzados hasta la fecha, grado de madurez... •Introducción a la metodología: Lean Startup para científicos.	herramienta Science Lean Canvas y adaptación a los proyectos participantes. •Establecimiento y priorización de hipótesis de cada proyecto participante.	priorización de los segmentos de clientes. •Arquetipos de clientes. • Diseño de la muestra y elaboración de entrevistas problema.	Tipos de Producto Mínimo Viable •Entrevista solución	• Ficha de experimento y métricas. •Medición del potencial del mercado: TAM SAM SOM.	es, experimentos e hipótesis validadas.
Trabajos y Entregables	-	• Primera versión del Science Lean Canvas. •Hipótesis priorizadas.	•Segmentación de clientes •Realización de entrevistas problema (entre 1 y 5).	•Elaboración de PMV. •Realización de entrevistas solución (entre 1 y 5).	• Ficha de experimentos. • Cálculo del tamaño del mercado • Cálculo del tamaño del mercado	-
Mentorías		[2 horas] Revisión del Science Lean Canvas y de las principales hipótesis a validar	2 horas] Apoyo en la captación y cierre de entrevistas. Apoyo en la realización de entrevistas problema.	[2 horas] Apoyo en la captación y cierre de entrevistas. Apoyo en la realización de entrevistas solución.	[2 horas] Revisión experimentos y cálculo tamaño del mercado	-



Demo Day

Instancia en la que los equipos presentarán sus propuestas de negocio en un formato pitch de 3 minutos. El Comité evaluador analizará las propuestas, basándose en los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DEFINICIÓN	PONDERACIÓN
Equipo	Se refiere a la capacidad del equipo para ejecutar una estrategia de validación y explotación comercial del resultado de investigación UdeC. <ul style="list-style-type: none">• Capacidad del emprendedor/a y del equipo para la ejecución del proyecto.• Experiencia de los integrantes del equipo en emprendimientos anteriores.• Experiencia y capacidad técnica.	30%
Nivel de validación del resultado de investigación	Basado en TRL, conocimiento de segmento de clientes, validación con el segmento definido.	30%
Plan de validación técnico	Identificación de etapas de desarrollo pendientes, en cuanto a validación técnica, considerando tiempo y financiamiento.	20%
Validación comercial	Se evaluará la dimensión del mercado potencial y el plan comercial, considerando tiempo, necesidades de financiamiento, territorios y capturas de mercado (participación).	20%

Dependiendo de los resultados de la evaluación, se definirá los equipos que avanzan a la negociación del contrato de licencia.

ETAPA 3

Los equipos que hayan avanzado en la firma del contrato de licencia pasarán directamente a un programa de incubación diseñado para ellos por la plataforma de apoyo al emprendimiento IncubaUdeC

8. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS

La propiedad intelectual de las tecnologías participantes en el proceso no sufrirá cambio alguno.

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos Materiales que,



a criterio del Organizador, Administrador y/o del Jurado, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

- Todos los proyectos y prototipos que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.

9. USO DE DATOS PERSONALES

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el programa y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el programa.

10. DIFUSIÓN, TRANSFERENCIA Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

Los participantes autorizan a la Universidad de Concepción, desde la postulación de la iniciativa, a utilizar y distribuir material escrito o audiovisual relativo a ella y a los demás participantes de este para actividades de difusión, manteniendo resguardo en lo estipulado en el punto 11. Confidencialidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

- a. La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las postulaciones, siendo estas resguardadas en la totalidad de su contenido.
- b. Toda información suministrada por los postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.
- c. Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a los y las participantes del Concurso, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo de sus postulaciones durante la vigencia del Concurso.

12. CONDICIONES GENERALES

- La sola participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Programa que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en el Programa de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.



- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el Programa será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Programa (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa, por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador y/o del Administrador.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho de modificar estas bases, los plazos y el concurso, informando oportunamente a los participantes, por medio de correo electrónico